ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGOB MIN C 028 DE 2026

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES EDUCATIVAS Y DE SENSIBILIZACION QUE CONTRIBUYAN AL FOMENTO DE LA CULTURA CIUDADANA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad tuvo en cuenta el siguiente análisis del sector:

El análisis del sector constituye un insumo fundamental para la toma de decisiones dentro del proceso de contratación, toda vez que permite orientar la definición de requisitos habilitantes, condiciones técnicas, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, identificación de riesgos y comprensión de las condiciones del mercado, entre otros aspectos relevantes para una adecuada planeación.

Con base en la necesidad de realizar este análisis, el presente documento expone los resultados del estudio de sector adelantado por la Alcaldía Municipal de Ocaña, para el proceso de contratación de Mínima Cuantía cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES EDUCATIVAS Y DE SENSIBILIZACION QUE CONTRIBUYAN AL FOMENTO DE LA CULTURA CIUDADANA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER", requeridos para la vigencia 2026.

Este ejercicio tiene como propósito contribuir a la eficiencia, transparencia y adecuada administración de los recursos públicos, así como definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que orientarán el proceso de selección.

Por tratarse de un proceso de contratación de Mínima Cuantía y teniendo presente lo establecido en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, no se hace necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definición del PIB industrial, o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria.

1.1 ASPECTOS GENERALES.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad tuvo en cuenta el siguiente análisis del sector:

El análisis del sector constituye un insumo fundamental para la toma de decisiones dentro del proceso de contratación, toda vez que permite orientar la definición de requisitos habilitantes,

condiciones técnicas, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, identificación de riesgos y comprensión de las condiciones del mercado, entre otros aspectos relevantes para una adecuada planeación.

Con base en la necesidad de realizar este análisis, el presente documento expone los resultados del estudio de sector adelantado por la Alcaldía Municipal de Ocaña, para el proceso de contratación de Mínima Cuantía cuyo objeto es la " PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES EDUCATIVAS Y DE SENSIBILIZACION QUE CONTRIBUYAN AL FOMENTO DE LA CULTURA CIUDADANA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER", requeridos para la vigencia 2026.

Este ejercicio tiene como propósito contribuir a la eficiencia, transparencia y adecuada administración de los recursos públicos, así como definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que orientarán el proceso de selección.

Por tratarse de un proceso de contratación de Mínima Cuantía y teniendo presente lo establecido en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, no se hace necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definición del PIB industrial, o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria.

1. ANALISIS DEL SECTOR

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres (3) el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.

Sin embargo, existen otros sectores económicos reconocidos los cuales se nombran a continuación: Sector agropecuario, Sector de servicios, Sector industrial, Sector de transporte, Sector de comercio, Sector financiero, Sector de la construcción, Sector minero y energético, Sector solidario y Sector de comunicaciones.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Además, el sector terciario genera ingresos al país. El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48% está dedicado al comercio mientras que el 40% está destinado al ofrecimiento de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor.

El presente análisis se enfocará a determinar el sector de comercio en Colombia y en el Municipio de Ocaña- Norte de Santander, para lo cual, será tenido en cuenta el

comportamiento de la Oferta y Demanda de aspectos que inciden en el desarrollo de este sector.

1.1 ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

Sector primario o agropecuario

Definición:
Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Actividades del sector: Agropecuario, caza y pesca.

Sector secundario o industrial

Definición:
Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación.

Actividades del sector: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Definición:
Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las

comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero sin embargo contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

Sector de transporte: Hace parte del sector terciario e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

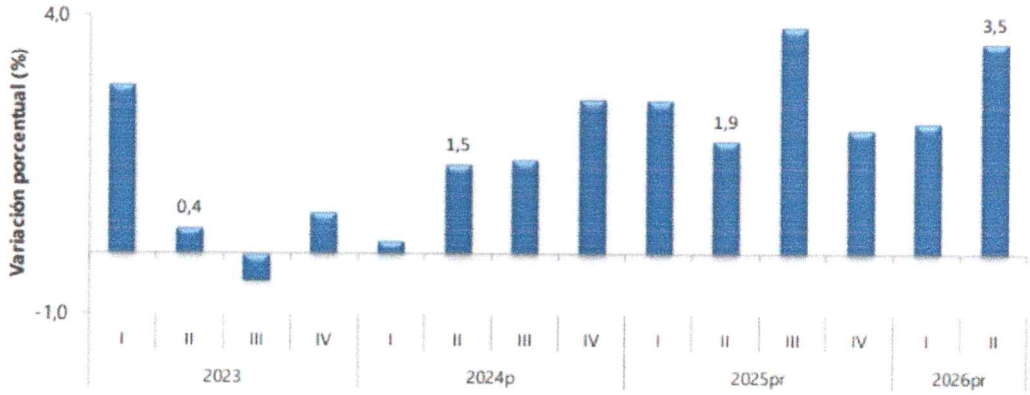
Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar. "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES EDUCATIVAS Y DE SENSIBILIZACION QUE CONTRIBUYAN AL FOMENTO DE LA CULTURA CIUDADANA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER" El cual se entabla como un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS y entendida la necesidad que tiene la entidad territorial de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, enmarcamos dentro del Sector de servicios todas las actividades que se deriven del contrato y que satisfacen su objeto, permitiendo así establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, condiciones del mercado y demás aspectos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, pues consideramos que los posibles oferentes que se interesen en participar del proceso serán aquellos que se dediquen a la actividad de servicios.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Construcción crece 6,4%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
Preliminar

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr] / 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

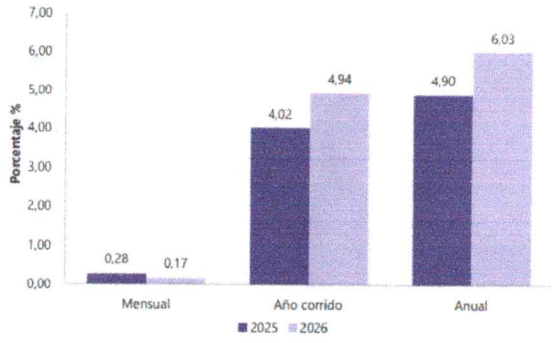
Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

INFLACIÓN

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75 %), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,08	0,54
Transporte urbano	10,39	0,50
Arriendo imputado	3,24	0,41
Arriendo efectivo	3,34	0,31
Frutas frescas	22,02	0,28
Carne de res y derivados	10,04	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,12	0,20
Electricidad	4,90	0,17
Papas	49,85	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,15

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros

combustibles (3,85%), Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribucion Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,73	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,42	0,09	7,82	0,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,92	0,08	7,76	0,13
Educación	4,41	7,38	0,30	7,44	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,56	0,86	5,84	1,09
Bienes y servicios diversos	5,36	3,43	0,18	5,45	0,28
TOTAL	100,00	5,28	5,28	5,29	5,29
Transporte	12,93	5,64	0,76	5,27	0,72
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,46	0,10	4,73	0,19
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,58	2,02	3,85	1,20
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,44	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	1,68	0,05
Información y comunicación	4,33	-1,24	-0,03	1,51	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En Colombia, el transporte especial de pasajeros cumple una labor fundamental y es reconocido en todo el territorio nacional. Estos movilizan a pequeños y medianos sectores de la población, cumpliendo con un reglamento de seguridad y confort para este tipo de vehículos.

Existen múltiples empresas de transporte especial que ofrecen múltiples servicios para medianas y grandes empresas. Especializados en el transporte automatizado, que garantiza confort y precios accesibles al sector contratante. Los transportes especiales en general se identifican con una placa blanca y son de tipo (B), es decir, no permiten personas paradas en las busetas. Se priorizan por segmentos de población, entre los que destacan.

- Transporte escolar.
- Transporte empresarial.
- Transporte turístico.
- Transporte de salud.
- Transporte para eventos particulares.

La industria de reuniones y eventos se ha convertido en uno de los sectores con mayor capacidad para mover turismo, empleo y consumo en Colombia, especialmente por el crecimiento de los eventos corporativos, congresos, ferias, bodas y experiencias premium que hoy impulsan cadenas de valor en múltiples sectores de la economía.

Según cifras del sector basadas en datos del DANE, la industria de eventos genera más de US$3.400 millones anuales y representa entre el 0,8% y el 1% del PIB colombiano, además de

aportar más de 200.000 empleos directos e indirectos relacionados con hotelería, gastronomía, logística, producción audiovisual, transporte, entretenimiento y turismo.

El segmento MICE, reuniones, viajes de incentivo, congresos y exposiciones, aparece como uno de los principales motores del turismo de alto valor. Según ProColombia, esta industria mueve más de US$2.400 millones y fortalece el posicionamiento de ciudades como Bogotá, Cartagena y Medellín dentro del mercado internacional de eventos y convenciones.

El crecimiento del sector también ha transformado la forma en que las ciudades compiten por atraer visitantes e inversión.

Actualmente, grandes eventos corporativos y sociales activan cadenas económicas que involucran hoteles, restaurantes, floristerías, empresas de tecnología, fotografía, catering, agencias BTL, transporte y producción técnica.

Las llamadas "bodas destino", por ejemplo, se han convertido en uno de los segmentos de mayor crecimiento dentro del turismo experiencial, impulsando el consumo de lujo y servicios especializados en ciudades turísticas.

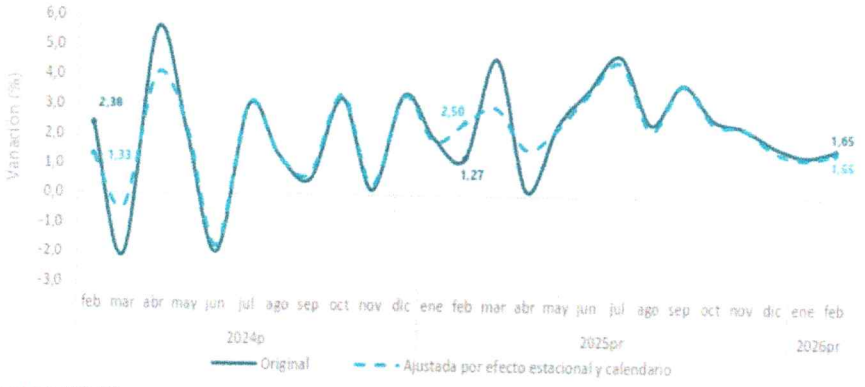
Además del impacto económico directo, los eventos generan ocupación hotelera, consumo en comercio y mayor flujo de visitantes nacionales e internacionales.

La industria también viene evolucionando hacia experiencias más inmersivas y personalizadas, donde el networking, la tecnología, la producción sensorial y las experiencias memorables ganan cada vez más protagonismo dentro del mercado.

Indicador de Seguimiento a la Economía

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Febrero de 2026pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024p - 2026pr (febrero)



Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

1. Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

1.1 Comportamiento anual

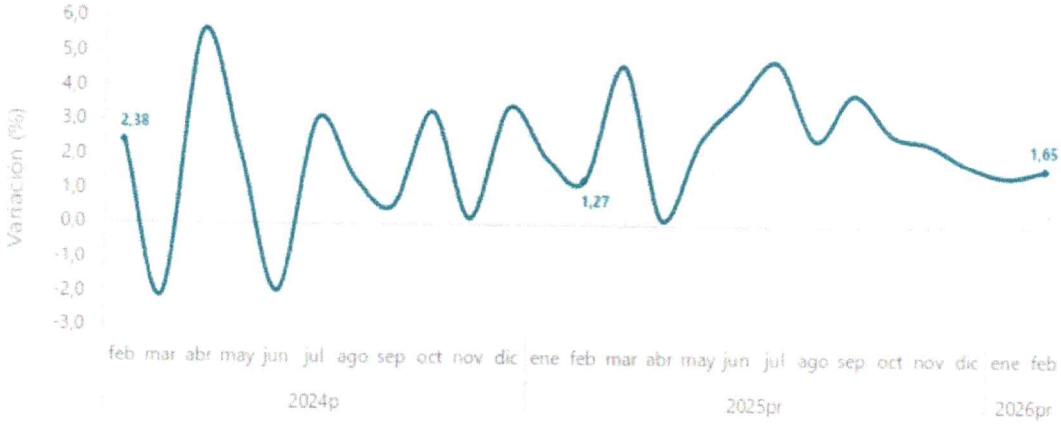
Para el mes de febrero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 120,17, lo que representó un crecimiento de 1,65% respecto al mes de febrero de 2025pr (118,22). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (febrero)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2024p - 2026pr (febrero)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

2.2 Comportamiento mensual

Para el mes de febrero de 2026pr el índice de las actividades primarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 103,51, lo que representó un crecimiento de 0,89%, respecto al mes de enero de 2026pr (102,59). (Ver gráficos 8 y 10).

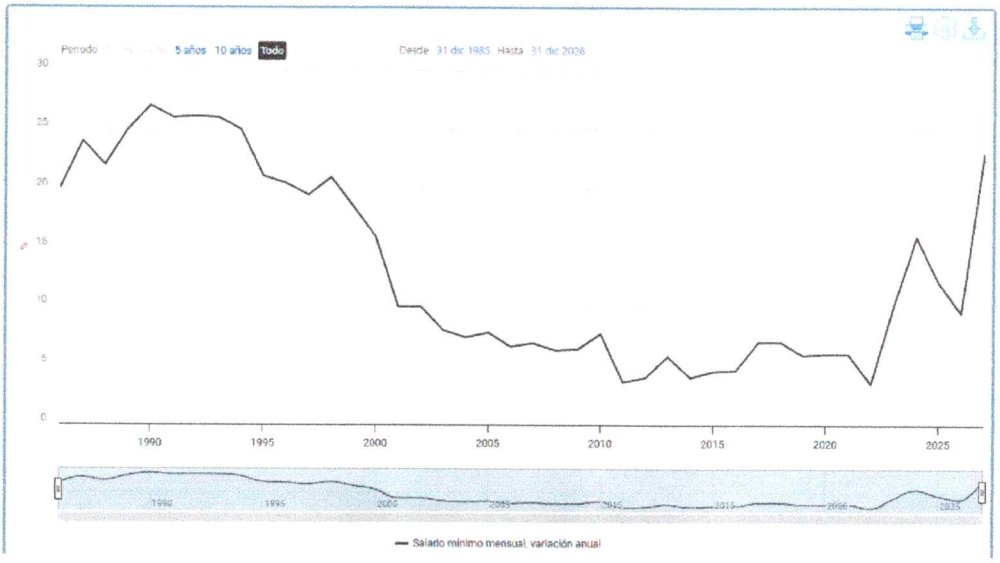
Gráfico 10. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades primarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (febrero)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:



Bitakora — HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL ($) (Salario + Auxilio Transporte	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
	Valor mensual ($)	Variación con respecto al año anterior ($)	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual ($)			
2026	1.750.905	327.405	23,00%	249.095	2.000.000	Decreto 159 de 2026 y 1470 de 2025	No
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000	1.623.500	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000	1.462.000	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606	1.300.606	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172	1.117.172	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454	1.014.980	Decreto 1785 de 2020	No
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854	980.657	Decreto 2360 de 2019	No
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032	925.148	Decreto 2451 de 2018	Si
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211	869.453	Decreto 2269 de 2017	Si
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140	820.857	Decreto 2209 de 2016	No
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700	767.155	Decreto 2552 de 2015	No
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000	718.350	Decreto 2731 de 2014	No
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000	688.000	Decreto 3068 de 2013	Si
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500	660.000	Decreto 2738 de 2012	No
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800	634.500	Decreto 4919 de 2011	Si
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600	599.200	Decreto 33 de 2011	No
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500	576.500	Decreto 5053 de 2009	No
2009	496.900	35.400	7,67%	59.300	556.200	Decreto 4868 de 2008	No
2008	461.500	27.800	6,41%	55.000	516.500	Decreto 4965 de 2007	No
2007	433.700	25.700	6,30%	50.800	484.500	Decreto 4580 de 2006	No
2006	408.000	26.500	6,95%	47.700	455.700	Decreto 4686 de 2005	Si
2005	381.500	23.500	6,56%	44.500	426.000	Decreto 4360 de 2004	No
2004	358.000	26.000	7,83%	41.600	399.600	Decreto 3770 de 2003	Si
2003	332.000	23.000	7,44%	37.500	369.500	Decreto 3232 de 2002	No
2002	309.000	23.000	8,04%	34.000	343.000	Decreto 2910 de 2001	No
2001	286.000	25.900	9,96%	30.000	316.000	Decreto 2579 de 2000	Si
2000	260.100	23.640	10,00%	26.413	286.513	Decreto 2647 de 1999. Nota (1)	No
1999	236.460	32.634	16,01%	24.012	260.472	Decreto 2560 de 1998	No
1998	203.826	31.821	18,50%	20.700	224.526	Decreto 3106 de 1997	Si
1997	172.005	29.880	21,02%	17.250	189.255	Decreto 2334 de 1996. Nota (2)	No
1996	142.125	23.191	19,50%	13.567	155.692	Decreto 2310 de 1995	No aplicaba
1995	118.934	20.234	20,50%	10.815	129.749	Decreto 2872 de 1994	No aplicaba
1994	98.700	17.190	21,09%	8.975	107.675	Decreto 2548 de 1993	No aplicaba
1993	81.510	16.320	25,03%	7.542	89.052	Decreto 2061 de 1992	No aplicaba
1992	65.190	13.470	26,04%	6.033	71.223	Decreto 2867 de 1991	No aplicaba
1991	51.720	10.695	26,07%	4.787	56.507	Decreto 3074 de 1990	No aplicaba
1990	41.025	8.465	26,00%	3.798	44.823	Decreto 3000 de 1989	No aplicaba
1989	32.560	6.923	27,00%	3.063	35.623	Decreto 2662 de 1988	No aplicaba
1988	25.637	5.127	25,00%	2.450	28.087	Decreto 2545 de 1987	No aplicaba
1987	20.510	3.699	22,00%	2.000	22.510	Decreto 3732 de 1986	No aplicaba
1986	16.811	3.254	24,00%	1.650	18.461	Decreto 3754 de 1985	No aplicaba
1985	13.558	2.260	20,00%	1.350	14.908	Decreto 001 de 1985	No aplicaba
1984	11.298	-		1.102	12.400	Decreto 3506 de 1983. Nota (3)	No aplicaba

https://recursos.bitakora.co/blog/ https://bitakora.co/blog/historico-salario-minimo-colombia/

PERSPECTIVA ECONOMICA:

Los servicios privados son muy variados y obtienen grandes beneficios. En los países desarrollados la mayor parte de la población trabaja en el sector servicios. En los países subdesarrollados, el número de personas que trabajan en el sector terciario es menor y se concentra en los servicios, comercio, ejército y profesiones sin cualificación.

La actividad económica, a precios fijos unitarios se encuentra enmarcada dentro del sector terciario de la economía o también llamado sector servicios.

De acuerdo con lo manifestado por el Banco de la República, dicho sector se encuentra inmerso en una gran rama de establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas, sector que se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera es una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comercio, transporte, comunicaciones, servicios sociales.

PERSPECTIVA COMERCIAL:

El objeto de la presente contratación, en relación con el sector que demanda este tipo de servicios, se desarrolla bajo dinámicas diferenciadas según el ámbito de ejecución, aunque ambos casos operan bajo un mismo tipo de contrato de prestación de servicios.

En el sector privado, las entidades seleccionan directamente a los proveedores con base en criterios de precio, calidad, experiencia y capacidad de respuesta, estableciendo acuerdos de manera directa y flexible para garantizar la prestación del servicio según sus necesidades específicas.

En el sector público, estos mismos criterios de precio y calidad son igualmente determinantes; sin embargo, la selección del proveedor se realiza a través de un procedimiento formal regulado por la ley, que asegura transparencia, libre concurrencia y cumplimiento de los principios de contratación estatal. Este procedimiento implica la presentación de ofertas, verificación de requisitos habilitantes y evaluación objetiva conforme a los lineamientos legales vigentes, garantizando que la adjudicación se haga de manera imparcial y en condiciones de igualdad entre los oferentes.

En consecuencia, el mercado presenta disponibilidad suficiente de oferentes que pueden atender tanto las necesidades del sector privado como las del sector público, adaptando sus procesos de producción, logística y distribución a los requerimientos específicos de cada cliente.

PERSPECTIVA FINANCIERA:

Normalmente las empresas del sector poseen una alta rentabilidad, lo cual da una solidez financiera que les permite trabajar con su propio capital mientras el comprador realiza el pago, sin embargo, suele también plasmarse una forma de financiación con el pago que de acuerdo a la distribución de productos se haga, una especie de pagos contra entrega.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

Desde la perspectiva organizacional, se evidencia que el mercado local y regional cuenta con oferentes con capacidad operativa, logística y administrativa suficiente para atender el objeto contractual propuesto. El sector presenta una estructura flexible que permite adaptar sus procesos de producción, empaque, transporte y distribución conforme a los requerimientos específicos de cada cliente institucional. En ese sentido, los establecimientos dedicados a servicios logísticos cuentan con esquemas organizativos que les permiten responder de manera oportuna a demandas variables, ajustar cantidades según necesidad, garantizar entregas programadas o eventuales y cumplir con estándares de calidad e inocuidad exigidos para este tipo de contrato. Lo anterior permite concluir que existe oferta suficiente y capacidad organizacional en el mercado para ejecutar el contrato en las condiciones previstas por la entidad.

PERSPECTIVA TECNICA:

La Administración Municipal de Ocaña, a través del proceso de contratación de mínima cuantía busca suplir las necesidades mediante la realización de un contrato de prestación de servicios cuyo objeto será: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES EDUCATIVAS Y DE SENSIBILIZACION QUE CONTRIBUYAN AL FOMENTO DE LA CULTURA CIUDADANA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER,** con una persona natural y/o jurídica que se comprometa a ejecutar el contrato en las condiciones establecidas por la Secretaría de Gobierno del Municipal de Ocaña – Norte de Santander.

NOMBRE PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
ACTIVIDADES DE LOGISTICA PARA OPERATIVOS DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y URBANISTICAS QUE AFECTEN EL ORDEN Y LA CONVIVENCIA (INCLUYE GASTOS DE LOGISTICA UTILITARIA Y DE TRASNPORTE)	UND	14
ESPACIOS DE DIFUSION Y COMUNICACIÓN INFORMATIVA SOBRE NORMAS DE CULTURA CIUDADANA EN EL MARCO DEL CODIGO DE POLICIA	UND	1

El Contratista debe tener la capacidad técnica, administrativa, logística y financiera para ejecución del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El contrato tiene un valor estimado de **TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE DE PESOS ($3.999.987) M/CTE,** incluyendo de todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Para calcular el valor de los productos que integraran los mercados, la Secretaría Gobierno del Municipio de Ocaña, tuvo en cuenta las siguientes variables:

- Precios del mercado soportados en cotizaciones realizadas por diferentes empresas que prestan el servicio.
- Anteriores procesos contractuales adelantados por la entidad con objetos iguales o similares.

La secretaría de Gobierno, en atención a los principios de planeación, transparencia y

responsabilidad que rigen la actividad contractual, realizó estudio de mercado; para lo cual solicitó la emisión de cotizaciones para el servicio que se pretende contratar. Como fruto de lo anterior se recibieron tres (3) cotizaciones, (VER ESTUDIO DEL MERCADO); por lo que se estableció el siguiente:

APOYO LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES EDUCATIVAS Y DE SENSIBILIZACION QUE CONTRIBUYAN AL FOMENTO DE LA CULTURA CIUDADANA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER				
COTIZACIONES			**PROMEDIO**	
NOMBRE PRODUCTO	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
ACTIVIDADES DE LOGISTICA PARA OPERATIVOS DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y URBANISTICAS QUE AFECTEN EL ORDEN Y LA CONVIVENCIA (INCLUYE GASTOS DE LOGISTICA UTILITARIA Y DE TRASNPORTE)	UND	14	$ 220.000	$ 3.080.000
ESPACIOS DE DIFUSION Y COMUNICACIÓN INFORMATIVA SOBRE NORMAS DE CULTURA CIUDADANA EN EL MARCO DEL CODIGO DE POLICIA	UND	1	$ 281.333	$ 281.333
VALOR				**$ 3.361.333**
IVA				**$ 638.653**
TOTAL				**$ 3.999.987**

PRESUPUESTO OFICIAL DETALLADO POR ÍTEMS.

Los valores descritos incluyen descuentos, e impuestos de ley y será tenido en cuenta el valor total del producto incluido IVA e impuesto para el factor de calificación.

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y el Municipio de Ocaña no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

- Gravamen a los movimientos financieros
- Industria y Comercio (ICA)
- IVA

- DESCUENTOS MUNICIPALES

ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Quién vende? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional, y nacional, con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso.

¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? En el mercado existen personas naturales o jurídicas con la experiencia y capacidad de ejecutar el objeto del contrato en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio.

El propósito de realizar el análisis de la oferta es definir las calidades, cantidades y condiciones en que se presenta al mercado el proyecto objeto del actual estudio. La oferta y la demanda están definidas por variables como lo son el precio del producto o servicio en el mercado, la capacidad de los oferentes, las herramientas propuestas por los oferentes, la expectativa de los usuarios, entre otros; con el fin de tener en cuenta los factores y el entorno económico en el que se desarrolle el proyecto.

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Se ha identificado que la entidad, por medio de procesos públicos en el pasado ha podido suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados.

Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos.

Es así como los servicios similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelados previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana.

CONTRATOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD EN VIGENCIAS ANTERIORES, CON IGUAL O SIMILAR OBJETO CONTRACTUAL:

DEPARTAMENTO	ALCALDIA	DETALLE DEL PROCESO	OBJETO	VALOR
Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña	SDH MIN.C 008 DE 2023	SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS Y APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD, EN ACCIONES PARA EL EMPODERAMIENTO, INNOVACION, CREATIVIDAD Y DE POLITICA PÚBLICA, DE LA LINEA EST	$ 10.764.020,64
Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña	SGOB-MINC-010-2024	APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA POLÍTICA PUBLICA PARA LAS VICTIMAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1448 DE 2011 EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, CONMEMORACIONES Y COMITÉS DE MESA DE VICTIMAS Y APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACIÓN DE FERIA DE EMPRENDIMIENTO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA	$35.181.353,00
Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña	SG MIN C 013 DE 2024	APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RECREATIVAS, CHARLAS (PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SALUD FÍSICA, MENTAL, Y EMOCIONAL) Y DE BIENESTAR EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, INCENTIVOS Y ESTÍMULOS 2024	$7.020.000
Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña	SG MIN C 016 DE 2024	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CON EL FIN DE GENERAR ESPACIOS DE INTEGRACIÓN, RECONOCIMIENTO A LA LABOR Y DE CONVIVENCIA LABORAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN Y MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	$13.711.036,00
Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña	SG MIN C 003 DE	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA RENDICION DE	$29.773.800,00

		2025	CUENTAS VIGENCIA 2024 DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE OCANA- NORTE DE SANTANDER	
Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña	SG MIN C 009 DE 2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO DESTINADO A GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA MESA DE VÍCTIMAS Y PROMOCIÓN DE LOS ESPACIOS DE MEMORÍA HISTÓRICA EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SATISFACCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	$53.766.000,00
Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña	SG MIN C 011 DE 2025	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE VISITAS AL BARRIO ENCAMINADAS A BRINDAR ORIENTACIÓN A LOS CONTRIBUYENTES EN EL MARCO DE PROMOCIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESCENTRALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA ENCAMINADAS A INCENTIVAR EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, ASÍ COMO SERVICIO DE LOGÍSTICA Y CATERING REQUERIDA PARA LA REALIZACIÓN DE REUNIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS (LEY 550 DE 1995) EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	$ 34.000.000,00
Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña	SG MIN C 014 DE 2025	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE BIENESTAR DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE OCAÑA QUE CONTRIBUYAN A GENERAR ESPACIOS DE INTEGRACIÓN Y CONDICIONES LABORALES FAVORABLES PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ALCALDÍA DEL	$ 24.950.000,00

			MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	

¿Cómo han adquirido las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Adicionalmente, a fin de efectuar un análisis del sector de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y establecer un comparativo del objeto en términos técnicos y económicos, se procedió a consultar en el SECOP contratos con naturaleza similar a la que se requiere contratar en la Entidad, encontrando:

Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	Gobernación Norte de Santander*	MC-SPDT-03031-2026	MINIMA CUANTIA - SERVICIO LOGISTICO	Presentación de oferta	11/05/2026 5:33 PM (UTC -5 horas)	14/05/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)	120.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER	MC-005-2026	SUMINISTRO DE APOYO LOGISTICO NECESARIO PARA LA REALIZACION DE REUNIONES Y ENCUENTROS DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACION DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE	Presentación de oferta	5/05/2026 11:42 AM (UTC -5 horas)	7/05/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	11.970.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	Gobernación Norte de Santander*	MC-SEG-03003-2026	LOGISTICA ELECTORAL	Presentación de oferta	21/04/2026 4:58 PM (UTC -5 horas)	24/04/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	147.754.500 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	Gobernación Norte de Santander*	MC-SMARNS-03002-2026	LOGISTICA 2026	Presentación de oferta	21/04/2026 4:05 PM (UTC -5 horas)	24/04/2026 4:30 PM (UTC -5 horas)	145.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER	MC -003-2026	APOYO LOGISTICO EVENTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y EVENTOS INSTITUCIONALES	Presentación de oferta	24/03/2026 4:48 PM (UTC -5 horas)	26/03/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	47.800.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE DURANIA - NORTE DE SANTANDER	MINIMA 013 DE 2026	APYO LOGISTICO ELECCIONES	Presentación de oferta	24/02/2026 11:29 AM (UTC -5 horas)	26/02/2026 2:15 PM (UTC -5 horas)	29.995.500 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER	MC-058-2025	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE JORNADA DE BIENESTAR LABORAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER	Presentación de oferta	17/12/2025 11:59 AM (UTC -5 horas)	19/12/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)	10.800.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	Gobernación Norte de Santander*	MC-ST-03469-2025	LOGISTICA ENCUENTRO DE AUTORIDADES DE TURISMO	Presentación de oferta	12/11/2025 4:27 PM (UTC -5 horas)	14/11/2025 6:30 PM (UTC -5 horas)	42.132.400 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	Gobernación Norte de Santander*	MC-STD-03519-2025	LOGISTICA CAMPAÑAS SEGURIDAD VIAL	Presentación de oferta	11/11/2025 12:27 PM (UTC -5 horas)	14/11/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)	117.490.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

	Gobernación Norte de Santander*	MC-SEG-03003-2026	LOGISTICA ELECTORAL	Presentación de oferta	21/04/2026 4:58 PM (UTC -5 horas)	24/04/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	147.754.500 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	Gobernación Norte de Santander*	MC-SMARNS-03002-2026	LOGISTICA 2026	Presentación de oferta	21/04/2026 4:05 PM (UTC -5 horas)	24/04/2026 4:30 PM (UTC -5 horas)	145.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER	MC -003-2026	APOYO LOGISTICO EVENTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y EVENTOS INSTITUCIONALES	Presentación de oferta	24/03/2026 4:48 PM (UTC -5 horas)	26/03/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	47.800.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE DURANIA - NORTE DE SANTANDER	MINIMA 013 DE 2026	APYO LOGISTICO ELECCIONES	Presentación de oferta	24/02/2026 11:29 AM (UTC -5 horas)	26/02/2026 2:15 PM (UTC -5 horas)	29.995.500 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER	MC-058-2025	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE JORNADA DE BIENESTAR LABORAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER	Presentación de oferta	17/12/2025 11:59 AM (UTC -5 horas)	19/12/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)	10.800.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	Gobernación Norte de Santander*	MC-ST-03468-2025	LOGISTICA ENCUENTRO DE AUTORIDADES DE TURISMO	Presentación de oferta	12/11/2025 4:27 PM (UTC -5 horas)	14/11/2025 6:30 PM (UTC -5 horas)	42.132.490 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	Gobernación Norte de Santander*	MC-STD-03519-2025	LOGISTICA CAMPAÑAS SEGURIDAD VIAL	Presentación de oferta	11/11/2025 12:27 PM (UTC -5 horas)	14/11/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)	117.490.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE DURANIA - NORTE DE SANTANDER	MINIMA 059 DE 2025	APOYO LOGISTICO MERCADOS CAMPESINOS	Presentación de oferta	6/11/2025 11:15 AM (UTC -5 horas)	10/11/2025 2:00 PM (UTC -5 horas)	15.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	Gobernación Norte de Santander*	MC-ST-03140-2025	OPERADOR LOGISTICO	Presentación de oferta	20/10/2025 9:39 AM (UTC -5 horas)	22/10/2025 11:40 AM (UTC -5 horas)	45.280.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	Gobernación Norte de Santander*	MC-SED-02897-2025	LOGISTICA EVENTOS SED	Fase de ofertas	18/09/2025 7:12 PM (UTC -5 horas)	22/09/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	142.350.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE DURANIA - NORTE DE SANTANDER	MINIMA 047 DE 2025	APOYO LOGISTICO CULTURA	Presentación de oferta	4/08/2025 1:23 PM (UTC -5 horas)	6/08/2025 3:10 PM (UTC -5 horas)	20.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE DURANIA - NORTE DE SANTANDER	MINIMA 038 DE 2025	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO BIBLIOTECA EN EL SECTOR RURAL, ESPACIO PARA LA LUDICA, LA IMAGINACION Y EL CONOCIMIENTO EN EL MARCO DEL CONVENIO C1231-2025 ENTRE EL MUNICIPIO DE DURANI	Fase de ofertas	7/07/2025 7:22 AM (UTC -5 horas)	9/07/2025 10:15 AM (UTC -5 horas)	15.700.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

CLASIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y CÓDIGOS

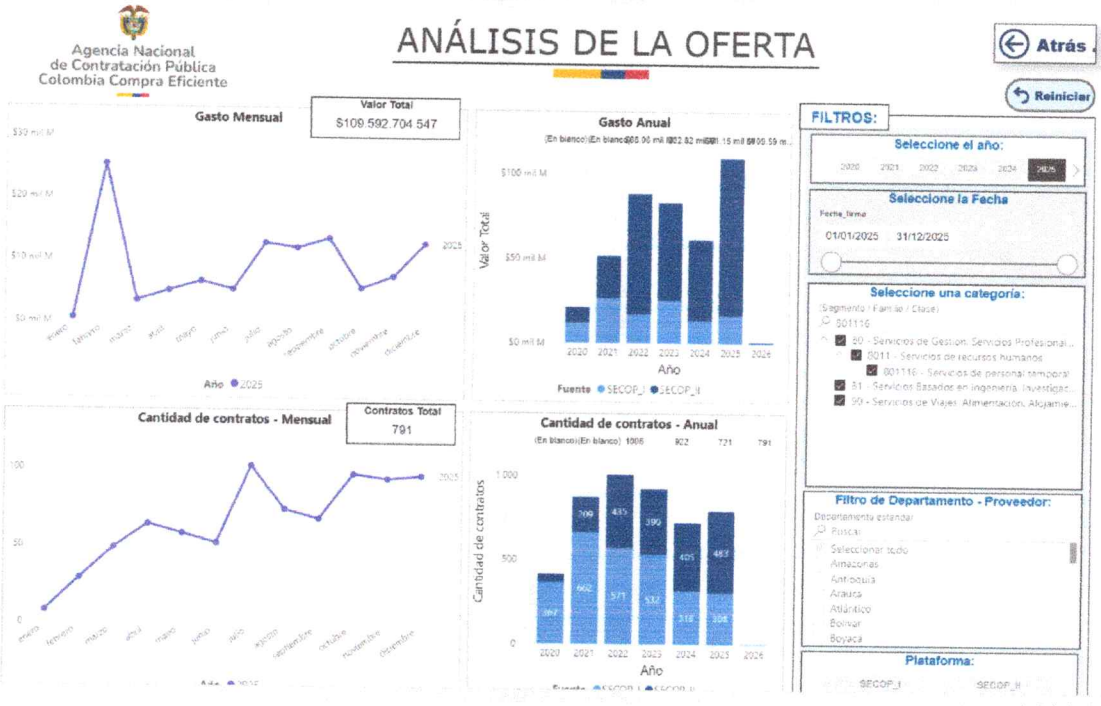
El presente proceso se encuentra clasificado de la siguiente forma:

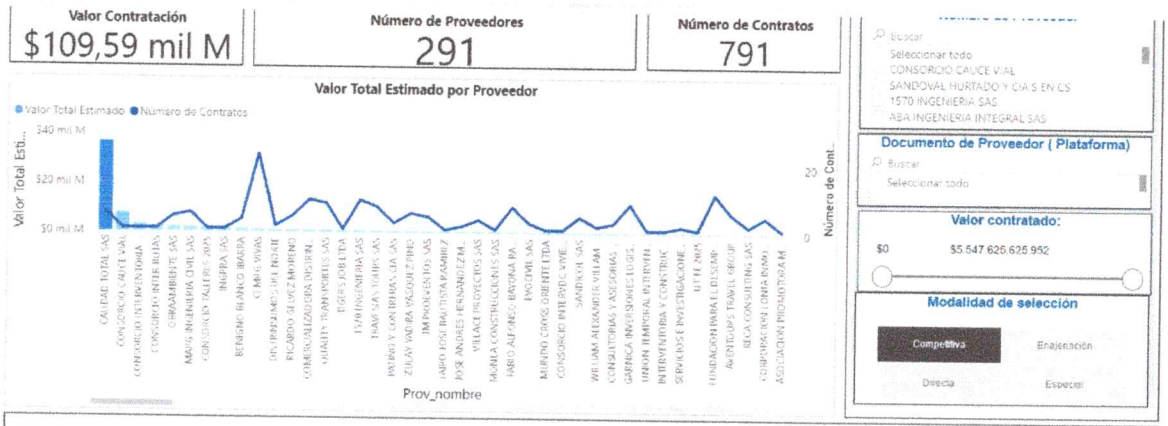
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81141601	Logística
80111623	Servicios temporales de compras y logísticas

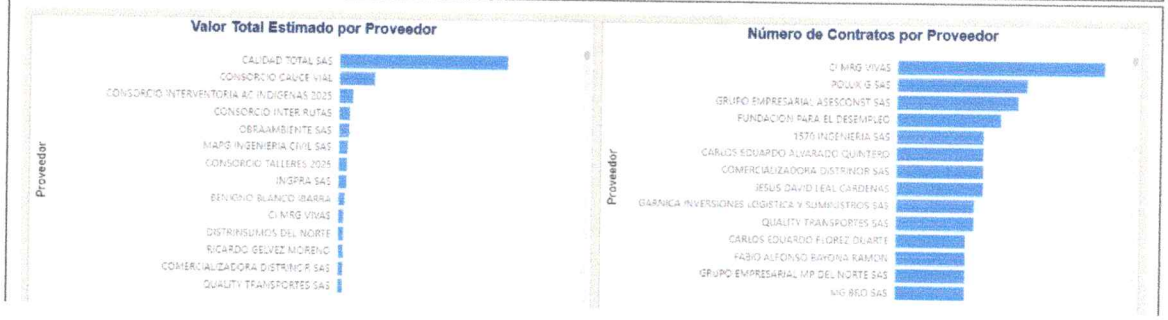
CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales

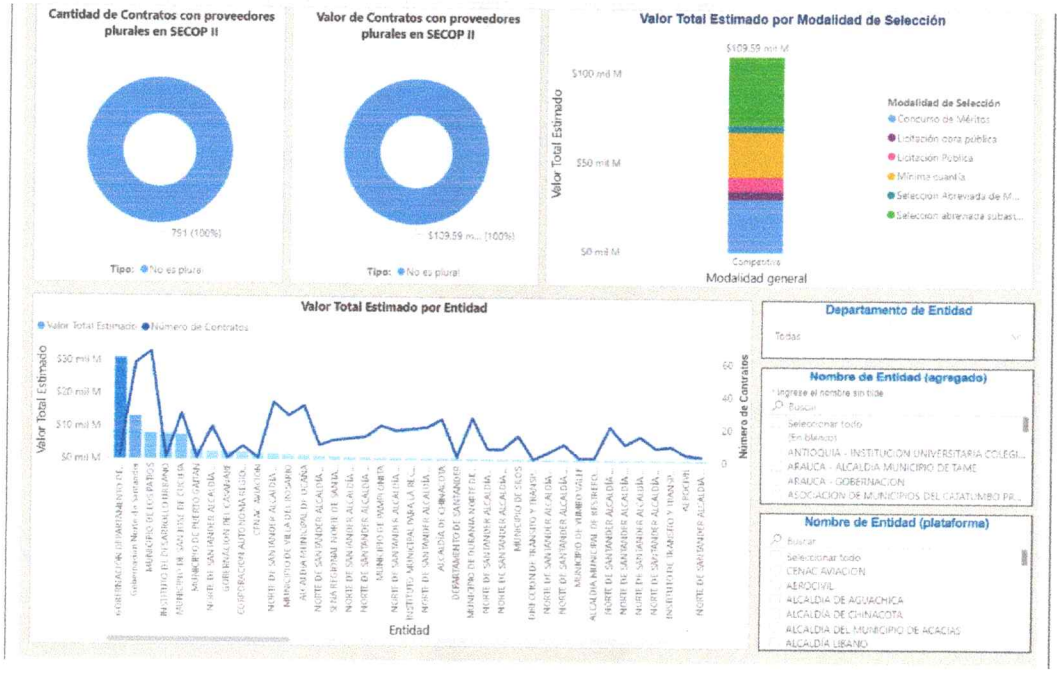
ANALISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico-análisis de la oferta de la agencia de contratación pública (vigencia 2025, corte a 12 de mayo del 2026), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual:


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$109.592.704.547
Gasto Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2025
31/12/2025
Seleccione una categoría:
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
791
Cantidad de contratos - Anual
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Año
Valor Total
Cantidad de contratos

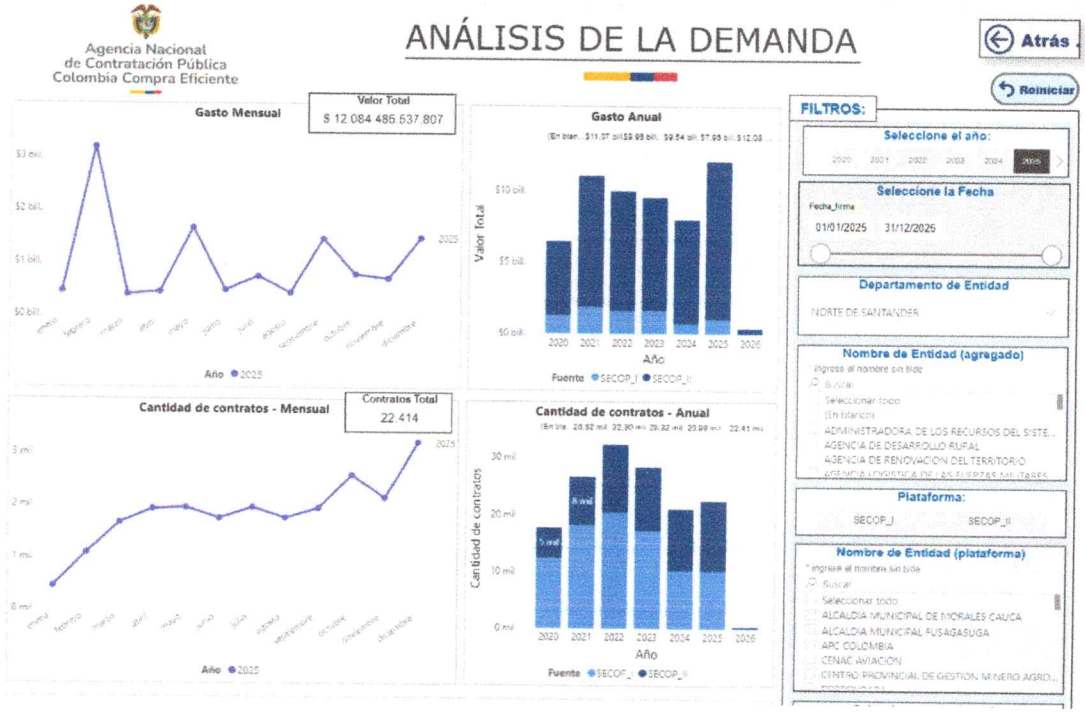

Valor Contratación
$109,59 mil M
Número de Proveedores
291
Número de Contratos
791
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$5.547.626.626.952
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

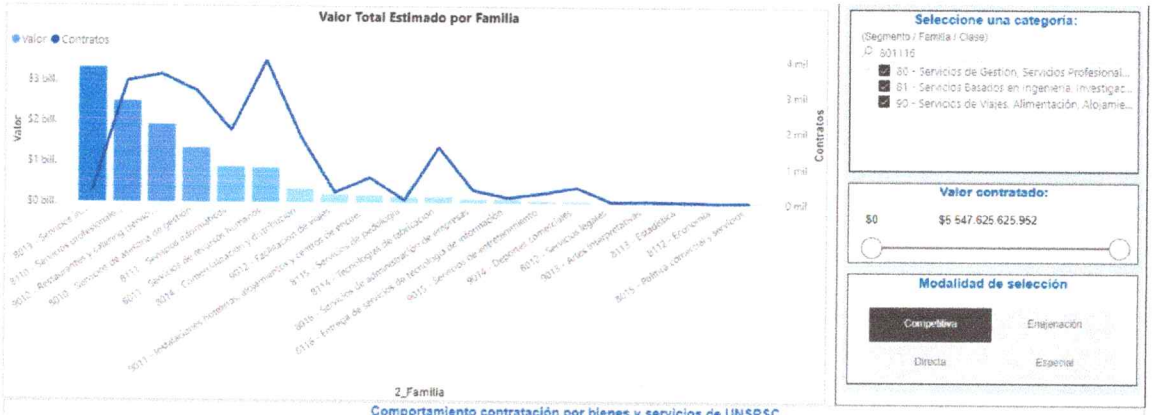

Valor Total Estimado por Proveedor
CALIDAD TOTAL SAS
CONSORCIO CAUCE VIAL
CONSORCIO INTERVENTORIA AC INDIGENAS 2025
CONSORCIO INTER RUTAS
OBRAAMBIENTE SAS
MAPS INGENIERIA CIVIL SAS
CONSORCIO TALLERES 2025
INGPRA SAS
BENJONIC BLANCO IBARRA
CI MRG VIVAS
DISTRINSUMOS DEL NORTE
RICARDO GELVEZ MORENO
COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS
QUALITY TRANSPORTES SAS
Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
CI MRG VIVAS
POLIKIS SAS
GRUPO EMPRESARIAL ASESCONST SAS
FUNDACION PARA EL DESEMPLEO
1570 INGENIERIA SAS
CARLOS EDUARDO ALVARADO QUINTERO
COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS
JESUS DAVID LEAL CARDENAS
GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS SAS
QUALITY TRANSPORTES SAS
CARLOS EDUARDO FLOREZ DUARTE
FABIO ALFONSO RAYONA RAMON
GRUPO EMPRESARIAL MP DEL NORTE SAS
MG 860 SAS
Proveedor



ANALISIS DE LA DEMANDA

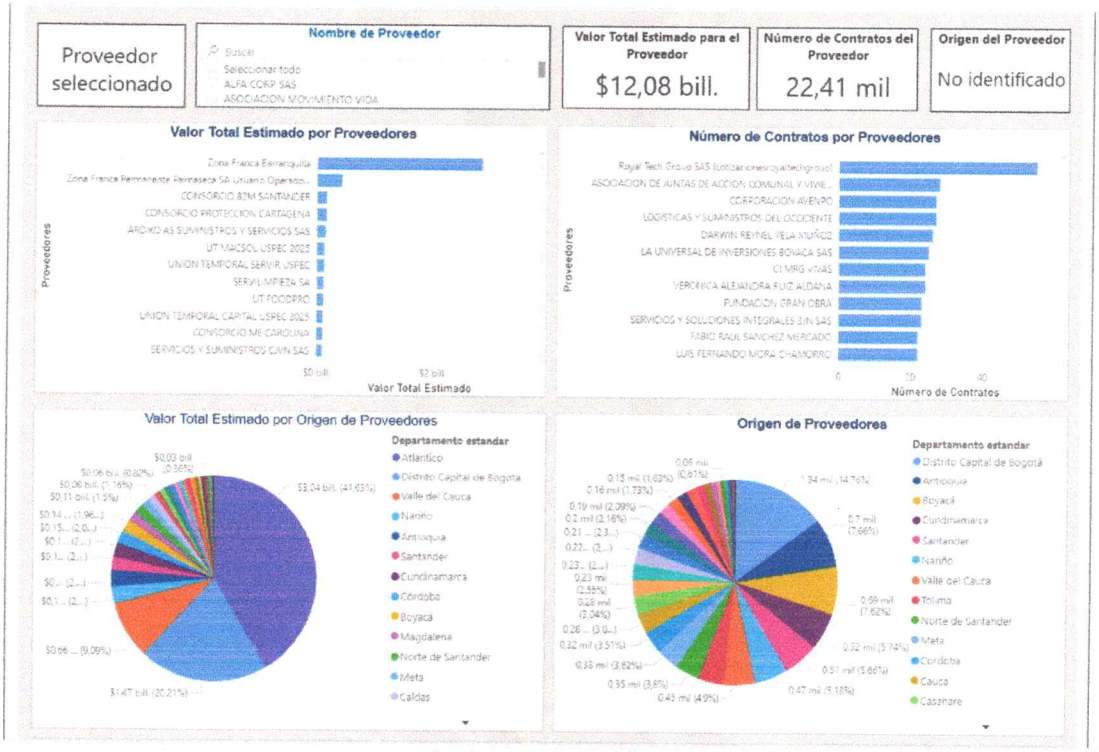
De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico-análisis de la demanda de la agencia de contratación pública (vigencia 2025, corte a 12 de mayo del 2026), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8013 - Servicios inmobiliarios	324	$3.294.192.635.216	27,26%	324	$3.294.192.635.216	27,26%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	3409	$2.479.186.319.320	20,52%	3409	$2.479.186.319.320	20,52%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	3593	$1.902.823.689.695	15,75%	3593	$1.902.823.689.695	15,75%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	3137	$1.333.195.222.633	11,03%	3137	$1.333.195.222.633	11,03%
8111 - Servicios informáticos	2021	$875.594.466.712	7,25%	2021	$875.594.466.712	7,25%
8011 - Servicios de recursos humanos	3983	$856.883.802.066	7,09%	3983	$856.883.802.066	7,09%
8014 - Comercialización y distribución	1869	$327.895.384.525	2,71%	1869	$327.895.384.525	2,71%
9012 - Facilitación de viajes	291	$196.971.510.349	1,63%	291	$196.971.510.349	1,63%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	715	$183.031.926.144	1,51%	715	$183.031.926.144	1,51%
8115 - Servicios de pedología	79	$148.472.384.317	1,23%	79	$148.472.384.317	1,23%
8114 - Tecnologías de fabricación	1568	$147.485.863.546	1,22%	1568	$147.485.863.546	1,22%
8016 - Servicios de administración de empresas	354	$92.207.730.700	0,76%	354	$92.207.730.700	0,76%
8116 - Entrega de servicios de tecnología de información	156	$90.234.764.799	0,75%	156	$90.234.764.799	0,75%



1.1 ASPECTO LEGAL.

Es pertinente y viable adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía cuyo procedimiento está estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. Y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de diciembre 24 del 2021, el cual establece esta modalidad de selección para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

En general, las normas legales aplicables durante el proceso y durante la ejecución del contrato serán las estipuladas en la invitación, y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios".
- Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".
- Ley 828 de 2003, "por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social".
- Ley 850 de 2003, "Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas".
- Ley 1122 de 2007, "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto Ley 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- En general, las normas legales aplicables durante el proceso de selección y ejecución del contrato serán las estipuladas en el pliego de condiciones y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.
- Ley 2069 del 2020

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1 ANÁLISIS FINANCIERO

El Departamento de planeación creó la agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente" con el fin de impulsar políticas y herramientas para la

contratación estatal, por medio del decreto 4170 del 2011.

Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de diciembre 24 del 2021 y a lo establecido en La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, La Entidad considera que no es necesario exigir una capacidad financiera mínima para el presente proceso.

2.2 ANÁLISIS DEL RIESGO.

El presupuesto generado para la elaboración del estudio está fundamentado en el análisis del mercado, sin embargo, los cambios que este llegase a tener, pueden ser producto de nuevas necesidades no previstas o la naturaleza en el desarrollo de las actividades correspondientes a la ejecución del contrato.

Generalmente estos cambios presupuestales generan un desequilibrio económico del proyecto, por tanto, se deben regular y controlar todo el tiempo, con el fin de no entorpecer el desarrollo completo del objeto contractual.

Uno de los aspectos más importantes en la planeación contractual es incluir en los documentos previos la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el proceso de contratación que el Municipio pretende celebrar.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Ocaña- Norte de Santander, determina cuales son los eventos que considera se deben garantizar teniendo en cuenta el riesgo que se pueda presentar en el presente proceso.

2.3 DEFINICIÓN DE RIESGO

Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del objeto contractual, o que perjudique en cualquier forma y según con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del objeto contractual y posterior al mismo para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

A) CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en el presente proceso los riesgos se clasificarán según los siguientes parámetros:

i. Por su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación en la que se encuentra el Riesgo
ii. Por su procedencia

Los riesgos previsibles del presente proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento en que se pueden producir, teniendo en cuenta que se pueden presentar dentro y posterior a la ejecución del contrato.

a.1 clasificación o tipificación del riesgo por su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación:

Clase:

- General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
- Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

Fuente:

- Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).

- Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

Etapa:

- **Planeación:** la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación

- **Selección:** la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación.

- **Contratación:** Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación.
- **Ejecución:** la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella.

a.2 Clasificación o tipificación del riesgo según su procedencia

El Municipio de Ocaña ha agrupado los riesgos contractuales previsibles en diversas categorías generales que podrían afectar la consecución, en los términos pactados, de las finalidades contractuales, así:

- **De carácter económico**: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los

mismos, entre otros.

- **De carácter operacional**: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- **De carácter político y social:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- **De carácter financiero**: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
- **De carácter natural o de la naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

- **De carácter regulatorio:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato

B. **ESTIMACIÓN**

Los riesgos previsibles se estimarán como poco probables, probables o muy probables, de acuerdo con la mayor o menor probabilidad de su ocurrencia.

a. Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
	Raro(puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible(puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

b. Impacto del Riesgo

Para determinar el impacto de riesgo analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del

contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Para determinar el impacto de riesgo analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato. Aplicando mediad mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para la s partes	Obstruye l a ejecución del contrato sustancialm ente pero aun así permite la consecució n del objeto contractual	Perturba l a ejecución del contrato de manera grave imposibilitan do l a consecució n del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera u n impacto sobre el valordel contrato entre el cinco (5%) y quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre elquince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más de un treinta por ciento (30%)
Cat ego ría	Valor aci ón	Insignificant e	Menor	Moderado	May or	Catastrófic o
		1	2	3	4	5

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

c. Valoración del riesgo

			Impacto				
	Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato. Aplicando mediad mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitan do la consecución del objeto contractual
	Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entreel cinco (5%) y quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entreel quince 15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más de un treinta por ciento (30%)
PROBABLE	Categoría	Valoración	insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro(pue	1	2	3	4	5	6

	de ocurrir Excepcio Nalmente)						
	Improbable (puede ocurrir Ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible(puede ocurrir en Cualquier Momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable(probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría De circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
7 y 6	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3, y 4	Riesgo bajo

C. ASIGNACIÓN

Es el resultado de la tipificación y estimación de los riesgos previsibles con el objeto de que sean gestionados eficientemente y de establecer cuál de las partes soportará las consecuencias negativas de su concreción.

C1. Riesgos que asume el contratista

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones del Contrato, sus anexos y/o sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza del Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente- el MUNICIPO no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

1. Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado en la ejecución del Contrato y de sus Apéndices. Los mecanismos contenidos en el contrato, permiten ajustar las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista.

2. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista.

3. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los pagos concernientes al MUNICIPIO, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del Contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos del MUNICIPIO para la ejecución del Proyecto, para lo cual el Contratista tiene plena libertad de establecer con los prestamistas, las estipulaciones atinentes al contrato de mutuo –o cualquier otro mecanismo de financiación- necesario para el desarrollo del Proyecto, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte del MUNICIPIO, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.

4. Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su causados por terceros diferentes del MUNICIPIO, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes del MUNICIPIO, la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar, serán asumidos por el contratista.

5. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución del Contrato, relacionadas entre otras, con la contratación de personal, las labores administrativas, los equipos y materiales requeridos para garantizar el servicio requerido.

C.2. RIESGOS QUE ASUME EL MUNICIPIO DE OCAÑA

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el MUNICIPIO asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices y/o Matriz de Riesgos.

2.4 GARANTIAS

EL CONTRATISTA constituirá garantía única a favor del municipio de Ocaña, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguro legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o de garantías bancarias que avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el presente contrato de conformidad con los riegos, vigencias y valores asegurados que seguidamente se indican:

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE OCAÑA identificada con NIT 890501102-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Vigencia igual a la duración del contrato y CUATRO (4) meses más.</td><td>10% DEL VALOR DEL CONTRATO</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del Contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la

garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

2.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida a través del SECRETARIO DE GOBIERNO o quien haga sus veces, quien deberá cumplir con las obligaciones contempladas en el contrato y en la ley 1474 de 2011.

2.6 ASPECTO- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Teniendo en cuenta las variables indicadas en los cálculos y estudios realizados por la Secretaría de Gobierno, el objeto contractual del presente proceso de Mínima Cuantía tiene un valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE DE PESOS ($3.999.987) M/CTE**, y para la cual se cuenta disponibilidad presupuestal No. CD1380 de fecha 15 de septiembre de 2026; con rubro 2.3.2.02.02.009.41.021 atención, orientación, información y caracterización a la población víctima del conflicto interno armado y 2.3.2.02.02.009.45.038 financiar programas, proyectos de inversión y actividades de cultura ciudadana.

2.7 FORMA DE PAGO

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, existe la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

El municipio de Ocaña efectuará el pago del contrato generado por el presente proceso de la siguiente forma:

a) Mediante UN UNICO PAGO, de acuerdo con el suministro prestado en el tiempo, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, además cada pago de acta parcial debe estar cubierto por el pago de

seguridad correspondiente y debe ser acorde al cobro realizado.

Dado en Ocaña – Norte de Santander, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.

HUGO EDUARDO GUERRERO BAYONA
Secretario de Gobierno

Proyectó y Revisó: CAROLAITH BARBOSA PORTO - Asesora Jurídica externa

Aprobó: HUGO EDUARDO GUERRERO BAYONA – Secretario de Gobierno